Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 537322354		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS - 2023 - - UPRES/JEFAT

Montería, 20 de agosto de 2023.

Señor Teniente Coronel
JAVIER ALEXANDER TORRES LEON
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Envigado, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 65-7-20161-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**31/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución número 009 del 19 de enero del 2023, el señor (a) Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN, obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No. 6 (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) subintendente CESAR DAVID HERRERA ALMANZA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
- Informe de supervisión septiembre, periodo comprendido entre el 29 al 30 de septiembre de 2022, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-007077-DECOR.
- Informe de supervisión octubre, periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2022, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-007079-DECOR. .
- Informe de supervisión noviembre, periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-007080-DECOR.

- Informe de supervisión diciembre, periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre 2022, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-007081-DECOR.
- Informe de supervisión enero, periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2023, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-009146-DECOR.
- Informe de supervisión febrero, periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2023, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-031665-DECOR.
- Informe de supervisión marzo, periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2023, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-031730-DECOR.
- Informe de supervisión abril, periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2023, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-038784-DECOR.
- Informe de supervisión abril, periodo comprendido entre el 01 al 30 de mayo de 2023, reportado mediante comunicación oficial GS-2023-043852-DECOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20161-22.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGÌA (ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES)
Contratista	OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA S.A.S
Representante legal	GASPAR BARRIO CASTILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 74.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 111.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**31/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29/09/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N° 1 01/01/2023** **N°2 21/03/2023**

537322254

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/06/2023**
Adiciones	01/01/2023 hasta 20/03/2023
Modificatorios	PRORROGA
Prorrogas	Prorroga N° 1 01/01/2023 hasta 20/03/2023, adicion y prorroga 002 hasta 30/06/2023
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante correo electrónico se socializo a la entidad la forma de cómo debe presentar la facturación, con el fin de evitar el retroceso de dicho proceso y evitar demoras en el trámite de pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A

537322254

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	N/A
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **MATERIA AMBIENTAL:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo deservicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	N/A

537322254

✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda ✓ Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental. ✓ La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista • **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 1.Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según anexo)		
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, contempladas en la resolución 1462 de 25 de agosto 2020 (MIN PROTECCION SOCIAL), resolución 1513 de 2020	SI	N/A
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
La calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.	SI	N/A
En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.	SI	N/A

537322254

La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante.	SI	N/A
El contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado	SI	N/A
El contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.	SI	N/A
El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso ". dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS - FR - 006 " REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI	N/A
El contratista se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.	SI	N/A
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	N/A
Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras.	SI	N/A
Garantizar las acciones dirigidas a la protección de los niños, niñas y otros grupos de la población contra enfermedades prevenibles mediante la vacunación sin barreras.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista presentó los documentos que acreditan la experiencia.		
El contratista presentó certificado de habilitación vigente para la prestación de los servicios ofertados según la complejidad de atención, expedido por el ente de vigilancia y control competente.		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.) (anexar certificación)		

El contratista presentó el Anexo porta folio de servicios propios con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con valor en pesos y tarifa global que oferta.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
El contratista presenta formulario de compromiso del SGSST		
La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiplos y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
El contratista deberá poseer el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios y similares PGIRHS de acuerdo a la resolución 1164 del 2002 y decreto 351 del 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades		
El contratista deberá poseer ruta especial de recolección de residuos peligrosos con una empresa abalada por la autoridad ambiental competente		
Se obliga a que llegado el 50% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: Contratista: Nombre o Razón Social Nro. del Contrato Número asignado por contratación Valor del Contrato Valor asignado incluye adiciones Fecha del reporte Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.		
Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
Modelo de prestación de servicios de salud.		
Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada y firmada por el representante legal.		
Proceso de atención al usuario		

Documentos que soporten la oportunidad de la consulta especializada, Subespecialidad y cirugías programadas y la capacidad operativa que tenga la entidad en los diferentes servicios ofertados.		
Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista deberá garantizar que el personal que prestará los servicios objeto del presente estudio cuenta con la idoneidad y conocimiento para la atención de pacientes que requieran servicios de cirugía plástica conforme a lo señalado por la Secretaria de Salud (anexar certificación).		
Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES Nº 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.		
Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.		
Certificado de Habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		
Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales. Brindo el servicio pero no logro entregar facturcion.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (274) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

3.1 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.6, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos

discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida (descripción del CUPS) diagnóstico y valor facturado.

De acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DISAN.

1. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
2. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, en carpeta legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
3. Presentar original de la autorización del servicio.
4. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
5. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.
6. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
7. La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
8. El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, **las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decor.upres-rcm@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:**

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS, NIT 811.032.059-3
- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura

- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es **decor.upres-rcm@policia.gov.co**
- Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto
- De acuerdo a la Ley General de Archivos para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Regional de Aseguramiento en salud No 6.
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

DEBE ANEXARSE ADICIONALMENTE A LA FACTURACIÓN:

El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado.

- El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes al Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.
- El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
- El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 2003 de 2014 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- El reporte del perfil de morbilidad (10 primeras causas) por servicios: urgencias - consulta externa - hospitalización – cirugía de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen.
- El reporte de gestión de indicadores de gestión de servicios de acuerdo a las necesidades del Subsistema de salud de la Policía Nacional: giro cama, promedio días estancia, reingreso hospital, reingreso urgencias, pacientes remitidos a II, III y IV nivel, proporción de cesáreas.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

537322254

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas da La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

537322254

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 **"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"**. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en **PAGOS MENSUALES** con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	111.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	110.830.900,00	100%
Valor total facturado	110.830.900,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	3.501.033,00	3%
Valor pagado	107.329.867,00	97%
Valor pendiente de entrega	169.100,00	0%

NOTA: *en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.*

Se relacionan los ras que presenta glosas las cuales se encuentra pendiente de pagos.

OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA S.A.S				065-7-20161-22	
RAS	**FECHA RAS**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**GLOSAS**	**Valor a pagar**
RAS 001	Montería, 09 de diciembre de 2022	12.990.252	12.990.252	N/A	12.990.252
RAS 002	Montería, 18 de diciembre de 2022	15.348.254	15.348.254	N/A	15.348.254
RAS 003	Montería, 20 de diciembre de 2022	8.503.998	8.503.998	N/A	8.503.998
RAS 004	Montería, 27 de diciembre de 2022	4.157.496	4.157.496	N/A	4.157.496
RAS 005	Montería, 26 de abril de 2023	$ 19.760.091	$ 19.760.091	**$ 976.750**	$ 18.783.341
RAS 006	Montería, 26 de abril de 2023	$ 9.224.470	$ 9.224.470	**$**	$ 9.224.470
RAS 007	Montería, 17 de julio de 2023	$ 17.920.201	$ 17.920.201	**$ 283.461,00**	$ 17.636.740
RAS 008	Montería, 21 de julio de 2023	$ 22.926.138	$ 22.926.138	**$ 2.240.822,00**	$ 20.685.316

A la fecha se han realizado pagos por valor de $ 107.329.867 al a entidad OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA SAS, contrato numero 65-7-20161-22 quedando pendiente el pago de unas glosas de los RAS 005,007, y 008 por valor de $ 3.501.033 los cuales se encuentran pendiente de pagos.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

4. RECOMENDACIONES

El desarrollo del presente contrato ha sido normal a la fecha no se ha tenido ninguna clase de inconvenientes, se sugiere seguir manteniendo una comunicación fluida con el supervisor para evitar la sobre ejecución del mismo.

5. CONCLUSIONES

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 001	12.990.252	10/11/2022	12.990.252	RAS 001	11.509.363,00	1.480.889,00	407922
RAS 002	15.348.254	5/12/2022	15.348.254	RAS 002	13.598.553,00	1.749.701,00	429822
RAS 003	8.503.998	20/12/2022	8.503.998	RAS 003	7.534.542,00	969.456,00	439022
RAS 004	4.157.496	20/12/2023	4.157.496	RAS 004	3.683.541,00	473.955,00	489722
RAS 005	$ 19.760.091	5/02/2023	$ 19.760.091	RAS 005	16.566.907,00	2.216.434,00	112523
RAS 006	$ 9.224.470	5/03/2023	$ 9.224.470	RAS 006	8.135.982,00	1.088.488,00	111023
RAS 007	$ 17.920.201	5/05/2023	$ 17.920.201	RAS 007	15.555.605,00	2.081.135,00	207023 206623
RAS 008	$ 22.926.138	5/05/2023	$ 22.926.138	RAS 008	18.244.449,00	2.440.867,00	207323

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI: X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI CESAR DAVID HERRERA ALMANZA
Supervisor Contrato No 65-7-20161-22.
Correo cesar.herrera3752@correo.policia.gov.co
Tel. 3003620126

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Montería, 17 de julio de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	065-7-20161-22
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	**OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA S.A.S**
NIT del contratista:	900518958-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGÌA (ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	111.000.000
Plazo de ejecución:	20/06/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	subintendente CESAR HERRERA ALMANZA Responsable Suministro De Medicamentos.

537322354

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: del 29/09/2022 AL 30/06/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de salud de II Y III NIVEL	$ 17.920.201	$ 17.920.201	$ 283.461	$ 17.636.740

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	OTO122615	11/04/2023	$ 130.000,00	$ 30.000	$ 100.000,00
2	OTO122616	11/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
3	OTO122617	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
4	OTO122618	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
5	OTO122619	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
6	OTO122621	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
7	OTO122622	11/04/2023	$ 79.500,00	$ 13.250	$ 66.250,00
8	OTO122623	11/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
9	OTO122624	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
10	OTO122625	11/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
11	OTO122626	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
12	OTO122627	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
13	OTO122628	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
14	OTO122630	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
15	OTO122631	11/04/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$ 88.620,00
16	OTO122632	11/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
17	OTO122633	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
18	OTO122634	11/04/2023	$ 37.262,00		$ 37.262,00
19	OTO122635	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
20	OTO122636	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
21	OTO122637	11/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
22	OTO122638	11/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
23	OTO122639	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
24	OTO122640	11/04/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$ 88.620,00
25	OTO122641	11/04/2023	$ 48.024,00	$ 2.691	$ 45.333,00
26	OTO122642	11/04/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$ 88.620,00
27	OTO122643	11/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00

537322354

28	OTO122644	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
29	OTO122645	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
30	OTO122646	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
31	OTO122647	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
32	OTO122648	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
33	OTO122649	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
34	OTO122650	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
35	OTO122651	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
36	OTO122652	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
37	OTO122653	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
38	OTO122654	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
39	OTO122655	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
40	OTO122656	11/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
41	OTO122657	11/04/2023	$ 65.000,00	$ 65.000	$ 0,00
42	OTO122658	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
43	OTO122659	11/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
44	OTO122660	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
45	OTO122661	11/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
46	OTO122662	11/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
47	OTO122664	12/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
48	OTO122665	12/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
49	OTO122666	12/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
50	OTO122667	12/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
51	OTO122668	12/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
52	OTO122669	12/04/2023	$ 88.620,00		$ 88.620,00
53	OTO122670	12/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
54	OTO122671	12/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
55	OTO122672	12/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
56	OTO122673	12/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
57	OTO122674	12/04/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$ 88.620,00
58	OTO122695	12/04/2023	$ 1.600.000,00		$ 1.600.000,00
59	OTO122696	12/04/2023	$ 220.000,00	$ 30.000	$ 190.000,00
60	OTO122698	12/04/2023	$ 303.470,00		$ 303.470,00
61	OTO122775	14/04/2023	$ 1.600.000,00		$ 1.600.000,00
62	OTO123337	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
63	OTO123338	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
64	OTO123339	25/04/2023	$ 90.000,00		$ 90.000,00

537322354

65	OTO123340	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
66	OTO123341	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
67	OTO123342	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
68	OTO123343	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
69	OTO123344	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
70	OTO123345	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
71	OTO123346	25/04/2023	$ 90.000,00		$ 90.000,00
72	OTO123347	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
73	OTO123348	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
74	OTO123349	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
75	OTO123350	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
76	OTO123351	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
77	OTO123352	25/04/2023	$ 65.000,00	$ 65.000	$ 0,00
78	OTO123353	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
79	OTO123354	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
80	OTO123355	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
81	OTO123356	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
82	OTO123357	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
83	OTO123358	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
84	OTO123359	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
85	OTO123360	25/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
86	OTO123361	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
87	OTO123362	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
88	OTO123363	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
89	OTO123364	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
90	OTO123365	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
91	OTO123366	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
92	OTO123367	25/04/2023	$ 130.000,00		$ 130.000,00
93	OTO123368	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
94	OTO123369	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
95	OTO123370	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
96	OTO123371	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
97	OTO123372	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
98	OTO123373	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
99	OTO123374	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
100	OTO123375	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
101	OTO123376	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00

537322354

102	OTO123377	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
103	OTO123378	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
104	OTO123379	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
105	OTO123380	25/04/2023	$ 79.500,00		$ 79.500,00
106	OTO123381	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
107	OTO123382	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
108	OTO123383	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
109	OTO123384	25/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
110	OTO123385	25/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
111	OTO123386	25/04/2023	$ 63.762,00		$ 63.762,00
112	OTO123387	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
113	OTO123388	25/04/2023	$ 255.000,00		$ 255.000,00
114	OTO123389	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
115	OTO123390	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
116	OTO123391	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
117	OTO123392	25/04/2023	$ 65.000,00		$ 65.000,00
118	OTO123393	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
119	OTO123394	25/04/2023	$ 61.361,00		$ 61.361,00
120	OTO123476	27/04/2023	$ 1.528.903,00		$ 1.528.903,00
121	OTO123550	28/04/2023	$ 3.354.223,00	$ 32.000	$ 3.322.223,00
	Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 17.920.201**	**$ 283.461**	**$ 17.636.740**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	cumple

537322354

5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **CESAR DAVID HERRERA ALMANZA**
Auxiliar de Referencia y Contrarreferencia UPRES DECOR
Supervisor contrato N° 065-7-200161-22
Correo cesar.herrera3752@correo.policia.gov.co
Tel 3003620126

537322354

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Montería, 21 de julio de 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	065-7-20161-22
Constancia de recibido No.	8
Contratista:	**OTORRINOLARINGOLOGOS ASOCIADOS DE CORDOBA S.A.S**
NIT del contratista:	900518958-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGÌA (ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	111.000.000
Plazo de ejecución:	20/06/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	MONTERIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI_ _NO_X__	En caso de haberse presentado un incumplimiento por parte del contratista, en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios contratados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de compra, se deberá relacionar la comunicación oficial con el cual se presentó a la ordenación del gasto el reporte de la novedad. Anexar soportes del trámite de incumplimiento a la dependencia jurídica de la unidad o a Colombia Compra Eficiente.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	subintendente CESAR HERRERA ALMANZA Responsable Suministro De Medicamentos.

537322354

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: del 29/09/2022 AL 30/06/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 6	16	Prestación de servicios de salud de II Y III NIVEL	$ 22.926.138	$ 22.926.138	$ 2.240.822	$ 20.685.316

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	OTO123612	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
2	OTO123613	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
3	OTO123614	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
4	OTO123615	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
5	OTO123616	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
6	OTO123617	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
7	OTO123618	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
8	OTO123619	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
9	OTO123620	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
10	OTO123621	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
11	OTO123622	06/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
12	OTO123623	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
13	OTO123624	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
14	OTO123625	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
15	OTO123626	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
16	OTO123627	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
17	OTO123629	06/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
18	OTO123630	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
19	OTO123631	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
20	OTO123632	06/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
21	OTO123633	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
22	OTO123634	06/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
23	OTO123635	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
24	OTO123636	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
25	OTO123637	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
26	OTO123638	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
27	OTO123639	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00

537322354

28	OTO123640	06/05/2023	$ 130.000,00	$ 0	$130.000,00
29	OTO123641	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
30	OTO123642	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
31	OTO123643	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
32	OTO123644	06/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
33	OTO123645	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
34	OTO123646	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
35	OTO123647	06/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
36	OTO123648	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
37	OTO123649	06/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
38	OTO124457	27/05/2023	$ 79.500,00	$ 53.000	$26.500,00
39	OTO124458	27/05/2023	$ 79.500,00	$ 0	$79.500,00
40	OTO124459	27/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
41	OTO124460	27/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
42	OTO124461	27/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
43	OTO124462	27/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
44	OTO124463	27/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
45	OTO124464	27/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
46	OTO124465	27/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
47	OTO124466	27/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
48	OTO124467	27/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
49	OTO124468	27/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
50	OTO124469	27/05/2023	$ 79.500,00	$ 0	$79.500,00
51	OTO124470	27/05/2023	$ 90.000,00	$ 0	$90.000,00
52	OTO124471	27/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
53	OTO124472	27/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
54	OTO124473	27/05/2023	$ 26.500,00	$ 0	$26.500,00
55	OTO124474	27/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
56	OTO124475	27/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
57	OTO124476	27/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
58	OTO124477	27/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
59	OTO124536	29/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
60	OTO124540	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
61	OTO124541	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
62	OTO124542	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
63	OTO124544	29/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
64	OTO124546	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00

cesard.herrera cesard.herrera cesard.herrera
537322354

65	OTO124547	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
66	OTO124548	29/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
67	OTO124549	29/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
68	OTO124550	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
69	OTO124551	29/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
70	OTO124552	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
71	OTO124553	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
72	OTO124554	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
73	OTO124555	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
74	OTO124556	29/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
75	OTO124558	29/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
76	OTO124559	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
77	OTO124561	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
78	OTO124562	29/05/2023	$ 79.500,00	$ 53.000	$26.500,00
79	OTO124563	29/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
80	OTO124564	29/05/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
81	OTO124565	29/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
82	OTO124566	29/05/2023	$ 40.000,00	$ 0	$40.000,00
83	OTO124568	29/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
84	OTO124570	29/05/2023	$ 79.500,00	$ 53.000	$26.500,00
85	OTO124571	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
86	OTO124573	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
87	OTO124574	29/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
88	OTO124575	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
89	OTO124576	29/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
90	OTO124577	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
91	OTO124578	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
92	OTO124580	29/05/2023	$ 50.000,00	$ 0	$50.000,00
93	OTO124581	29/05/2023	$ 79.500,00	$ 53.000	$26.500,00
94	OTO124582	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
95	OTO124583	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
96	OTO124586	29/05/2023	$ 298.000,00	$ 0	$298.000,00
97	OTO124587	29/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
98	OTO124588	29/05/2023	$ 79.500,00	$ 79.500	$0,00
99	OTO124659	30/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
100	OTO124660	30/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
101	OTO124661	30/05/2023	$ 298.000,00	$ 0	$298.000,00

537322354
cesard.herrera cesard.herrera

102	OTO124662	30/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
103	OTO124663	30/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
104	OTO124664	30/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
105	OTO124665	30/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
106	OTO124666	30/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
107	OTO124667	30/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
108	OTO124669	30/05/2023	$ 361.762,00	$ 298.000	$63.762,00
109	OTO124670	30/05/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
110	OTO124671	30/05/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
111	OTO124672	30/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
112	OTO124673	30/05/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
113	OTO124674	30/05/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
114	OTO124900	03/06/2023	$ 361.762,00	$ 0	$361.762,00
115	OTO124901	03/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
116	OTO124902	03/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
117	OTO124903	03/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
118	OTO124904	03/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
119	OTO124905	03/06/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
120	OTO124906	03/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
	OTO124907	03/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
122	OTO124908	03/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
123	OTO124909	03/06/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
124	OTO124910	03/06/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
125	OTO124911	03/06/2023	$ 100.000,00	$ 11.380	$88.620,00
126	OTO124912	03/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
127	OTO124913	03/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
128	OTO124914	03/06/2023	$ 40.000,00	$ 0	$40.000,00
129	OTO124915	03/06/2023	$ 63.762,00	$ 0	$63.762,00
130	OTO124916	03/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
131	OTO124917	03/06/2023	$ 255.000,00	$ 0	$255.000,00
132	OTO124918	03/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
133	OTO125243	21/06/2023	$ 3.386.894,00	$ 52.209	$3.334.685,00
134	OTO125245	21/06/2023	$ 5.664.074,00	$ 1.447.433	$4.216.641,00
135	OTO125247	21/06/2023	$ 240.000,00	$ 0	$240.000,00
136	OTO125410	27/06/2023	$ 130.000,00	$ 0	$130.000,00
137	OTO125411	27/06/2023	$ 130.000,00	$ 0	$130.000,00
138	OTO125412	27/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00

537322354

139	OTO125413	27/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
140	OTO125414	27/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
141	OTO125415	27/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
142	OTO125416	27/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
143	OTO125417	27/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
144	OTO125418	27/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
145	OTO125419	27/06/2023	$ 65.000,00	$ 0	$65.000,00
146	OTO125420	27/06/2023	$ 61.361,00	$ 0	$61.361,00
147	OTO125421	27/06/2023	$ 79.500,00	$ 26.500	$53.000,00
148	OTO125422	27/06/2023	$ 130.000,00	$ 0	$130.000,00
	Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 22.926.138**	**$ 2.240.822**	**$ 20.685.316**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y condiciones estipuladas establecidas en el contrato, el servicio se prestó de manera oportuna y con calidad, se realizaron las actividades dentro del plazo establecido.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	La oportunidad para el servicio, será con base en el portafolio de servicios ofertado, no podrá ser superior a 8 días	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
2	El oferente debe garantizar la prestación del servicio ofertado, durante la totalidad del tiempo contractual, ante la no prestación del servicio ofrecido se incurrirá en incumplimiento lo que será causal de aplicación de las cláusulas de incumplimiento establecidas en el contrato	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
3	El contratista deberá asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico,).	Si	Se está cumpliendo a cabalidad
4	Durante el plazo de la ejecución del contrato y adiciones a que hubiere lugar. EL contratista deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por el registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Si	cumple
5	El oferente debe de contar con una oficina de atención al ciudadano y que este resuelva cualquier inconveniente que se presente.	Si	Cumple
6	El contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.	Si	cumple

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **CESAR DAVID HERRERA ALMANZA**
Auxiliar de Referencia y Contrarreferencia UPRES DECOR
Supervisor contrato N° 065-7-200161-22 (e)
Correo cesar.herrera3752@correo.policia.gov.co
Tel 3003620126

537322354

GS-2023-061976-DECOR

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 15/08/2023	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**OTORRINOLARINGOLOS ASOCIADOS DE CORDOBA S.A.S.**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.518.958-1		
Dirección	**Calle 23 # 9-15 Barrio Chuchurubí**		**Teléfono**	3022025086		
No. Contrato y fecha	**65-7-20161-22**	Proveedor de: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA y OTOLOGIA (ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES), PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA Y QUE ESTAN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL"	**Servicios de: salud**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	8					2.6 Accesibilidad.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	8					2.7 Oportunidad.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia.	10				

cesard.herrera cesard.herrera cesard.herrera
537322354

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	46				100	**SUBTOTAL**	50				100
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Subintendente CESAR DAVID HERRERA ALMANZA	**GASPAR BARRIOS CASTILLA**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

537322354

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*" .

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad**) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

cesard.herrera cesard.herrera cesard.herrera